



**agencia de bolsa**

Una Empresa del Grupo Financiero BISA

**CARACTERÍSTICAS DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES  
BISA BOLSA II – EMISIÓN 7  
DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES  
BISA BOLSA II**

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad BISA S.A. Agencia de Bolsa, celebrada en fecha 19 de octubre de 2010, aprobó las características generales del **Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II** ("Programa de Emisiones") y delegó a dos Apoderados Tipo "A" de la Sociedad ("Apoderados") para que de manera conjunta determinen las características de cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad BISA S.A. Agencia de Bolsa, celebrada en fecha 21 de enero de 2011, aclaró y modificó ciertas decisiones adoptadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de BISA S.A. Agencia de Bolsa de fecha 19 de octubre de 2010; a fin de expresar la verdadera intención y voluntad de los accionistas con relación al **Programa de Emisiones Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II** y las emisiones que lo conformen.

Los señores Javier Enrique Palza Prudencio y Carlos Alberto Ferrel Fernández, en sus calidades de Gerente General y Sub Gerente de Inversiones de la Sociedad, definieron las características para los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 dentro del Programa de Emisiones, quedando las mismas establecidas como sigue:

**1. TIPO DE INSTRUMENTO**

Pagarés Bursátiles redimibles a plazo fijo.

**2. DENOMINACIÓN DE LA EMISIÓN DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BISA BOLSA II**

La Emisión se denomina "Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7"; para este documento podrá denominarse como la Emisión.

**3. MONEDA DE LA EMISIÓN**

Dólares de los Estados Unidos de América.

**4. MONTO TOTAL DEL PROGRAMA DE EMISIONES Y DE LA EMISIÓN**

El monto total del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II es de USD 5.000.000 (Cinco millones 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

El monto de la Emisión es de USD 600.000 (Seiscientos mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América).

**5. SERIES EN QUE SE DIVIDE LA EMISIÓN**

Serie única.

Av. Arce N° 2631  
Municipio Piso 15

Tel./Fax: 2434515 - 2434516  
www.bisabolsa.com  
La Paz - Bolivia

**6. CANTIDAD DE VALORES DE LA EMISIÓN**

EMISIÓN	Monto (en USD)	Cantidad de Valores
Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7	600.000.-	600

**7. VALOR NOMINAL DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES**

El Valor Nominal de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 es de USD 1.000 (Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América) cada uno.

**8. FECHA DE EMISIÓN**

12 de octubre de 2012.

**9. PLAZO DE LA EMISIÓN**

El plazo de la Emisión es de 357 (trescientos cincuenta y siete) días calendario.

**10. FECHA DE VENCIMIENTO**

04 de octubre de 2013.

**11. FORMA DE REPRESENTACION DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES**

Los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 serán representados mediante Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. ("EDV"). Las oficinas de la EDV se encuentran ubicadas en la Av. 20 de Octubre N° 2665 Edificio Torre Azul, Piso 12 de la ciudad de La Paz.

**12. FORMA DE CIRCULACION DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES**

"A la Orden".

La Sociedad reputará como titular de un Pagaré Bursátil perteneciente al Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II a quien figure registrado en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV. Adicionalmente, los gravámenes sobre los Pagarés Bursátiles anotados en cuenta, serán también registrados en el Sistema a cargo de la EDV.

**13. NUMERACIÓN DE LOS PAGARÉS BURSÁTILES**

Al tratarse de una emisión con Valores (Pagarés Bursátiles) a ser representados mediante Anotaciones en Cuenta en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta a cargo de la EDV, no se considera numeración para los Valores.

**14. CALIFICACIÓN DE RIESGO**

Los Apoderados Tipo "A" de la Sociedad determinaron que la presente Emisión no será calificada.



**15. GARANTÍA DE LA EMISIÓN**

Los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 tienen Garantía Quirografaria, lo que significa que la Sociedad garantiza la presente Emisión con todos sus bienes presentes y futuros en forma indiferenciada, sólo hasta el monto total de las obligaciones emergentes de la presente Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II.

**16. TIPO Y TASA DE INTERÉS DE LA EMISIÓN**

Los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 devengarán un interés nominal, anual y fijo de 1,80% (uno punto ochenta por ciento).

**17. FECHA DESDE LA CUAL EL TENEDOR DEL PAGARÉ BURSÁTIL COMIENZA A GANAR INTERESES**

Los Pagarés Bursátiles devengarán intereses a partir de su fecha de emisión, establecida en el presente documento, y dejarán de generarse a partir de la fecha establecida para el pago del Pagaré Bursátil.

**18. FÓRMULA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES**

El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días. La fórmula para dicho cálculo se detalla a continuación:

$$IP = K * (Tr * PI / 360)$$

Dónde:

IP = Intereses del Pagaré Bursátil

K = Valor Nominal

Tr = Tasa de interés nominal anual

PI = Plazo del Pagaré Bursátil (número de días calendario)

**19. FORMA DE PAGO DEL CAPITAL Y PAGO DE INTERESES**

- En el día del vencimiento del Pagaré Bursátil: el capital e intereses correspondientes se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV.
- A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento del Pagaré Bursátil, el capital y los intereses correspondientes se pagarán contra la presentación del CAT emitido por la EDV, dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.

**20. AGENTE PAGADOR**

Se determinó que BISA S.A. Agencia de Bolsa actuará como Agente Pagador de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7.

**21. PERIODICIDAD DE PAGO DE CAPITAL Y DE INTERESES**

El pago del capital y de los intereses de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7, será al vencimiento de los mismos.

Av. Arce N° 2631

Multicent. Piso 15

Tel/Fax 2434515 - 2434516

www.bisabolsa.com

La Paz - Bolivia

## 22. FECHA Y LUGAR DE PAGO DE CAPITAL Y DE INTERESES

El pago de capital e intereses se realizarán al vencimiento del Pagaré Bursátil BISA BOLSA II – EMISIÓN 7, en las oficinas del Agente Pagador, BISA S.A. Agencia de Bolsa, ubicadas en:

### La Paz

Avenida Arce N° 2631, Edificio Multicine, Piso 15. Teléfono 2-434514.

### Cochabamba

Av. Ballivián N° 799 Edificio Banco BISA, Piso 3. Teléfono 4-227700.

### Santa Cruz

Calle René Moreno N° 57 casi Esquina Irala, Edificio Banco BISA, Piso 3. Teléfono 3-399770.

## 23. PROVISIÓN PARA EL PAGO DE CAPITAL E INTERESES

El Emisor deberá depositar los fondos para el pago de capital e intereses en una cuenta corriente, en coordinación con el Agente Pagador, 24 horas antes de la fecha de vencimiento del capital e intereses de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7.

En caso que el pago del capital e intereses de los Pagarés Bursátiles no hubiese sido reclamado o cobrado, dicho monto quedará a disposición del acreedor en la cuenta que para tal efecto designe la Sociedad emisora. Transcurridos noventa (90) días calendario de la fecha señalada para el pago, el Emisor podrá retirar las cantidades depositadas, asumiendo la responsabilidad de pago ante los Tenedores de Pagarés Bursátiles que no hubiesen cobrado el Capital e intereses. De acuerdo a lo establecido en el artículo 589 del Código de Comercio, la acción ejecutiva directa contra el aceptante prescribe a los tres (3) años a partir del día de vencimiento del Pagaré Bursátil. Asimismo, de acuerdo a lo establecido por el artículo 590 del Código de Comercio, la acción ejecutiva de regreso del tenedor prescribe en un año, contado a partir de la fecha de protesto.

## 24. REAJUSTABILIDAD DEL EMPRESTITO

No aplica por tratarse de una emisión en Dólares de los Estados Unidos de América.

## 25. FRECUENCIA Y FORMA EN QUE COMUNICARÁN LOS PAGOS A LOS TENEDORES DE PAGARÉS BURSÁTILES CON LA INDICACIÓN DEL O DE LOS MEDIOS DE PRENSA DE CIRCULACIÓN NACIONAL A UTILIZAR

El pago a los Tenedores de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 será en la fecha de vencimiento establecida en el numeral 10. de este documento.

El pago será comunicado mediante aviso en un periódico de circulación nacional con al menos un día de anticipación a la fecha establecida para el pago del capital e intereses correspondiente.

## 26. REDENCION ANTICIPADA MEDIANTE COMPRA EN EL MERCADO SECUNDARIO

El Emisor podrá realizar redenciones anticipadas de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 6, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 567 del Código de Comercio, a través



de compras en el mercado secundario siempre que éstas se realicen en la BBV; de conformidad a lo mencionado en el punto 2 A del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 19 de octubre de 2010 y en los numerales 1.5. y 2.2. del Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II, referidos a "Delegación de Funciones".

La redención de los Pagarés Bursátiles a través del mercado secundario deberá ser comunicada como Hecho Relevante a ASFI, a la BBV y al Representante Común de los Tenedores de Pagarés Bursátiles.

Asimismo, la Sociedad informará a la EDV de cualquier redención anticipada realizada.

## 27. DESTINO DE LOS FONDOS Y PLAZO DE UTILIZACION DE LOS RECURSOS

Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la presente Emisión serán utilizados de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Inversiones (compras en firme y/o compras en reporto) en valores de oferta pública, tanto en moneda nacional como en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América), registrados en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema financiero (ASFI) y/o
- ✓ Recompra de operaciones de venta en reporto, denominadas tanto en moneda nacional como en moneda extranjera (Dólares de los Estados Unidos de América), que la Agencia realizó con valores de su cartera propia; mismos que se encuentran registrados en el Registro del Mercado de Valores (RMV) de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

La Agencia, de acuerdo a sus necesidades, podrá realizar dichas operaciones de recompra tanto con:

- Operaciones de venta en reporto cuyo vencimiento efectivo coincida con la fecha de colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 y/o
- Operaciones de venta en reporto cuyo vencimiento efectivo sea en fecha posterior a la colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 y/o
- Podrá solicitar realizar vencimientos anticipados de operaciones de venta en reporto.

El plazo de utilización de los recursos será de 190 (ciento noventa) días calendario a partir del inicio de la colocación primaria. Los recursos monetarios obtenidos con la colocación de la presente Emisión podrán ser utilizados conforme se vayan realizando colocaciones parciales o en su defecto se realice la colocación total de la misma.

## 28. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN PRIMARIA Y MECANISMO DE NEGOCIACIÓN

Mercado primario bursátil en la Bolsa Boliviana de Valores S.A. ("BBV").

**29. FORMA Y PLAZO DE COLOCACION PRIMARIA DE LA EMISIÓN**

La colocación primaria de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 será realizada en Mercado Primario Bursátil en la BBV dentro de los ciento ochenta (180) días calendario a partir de la fecha de emisión.

**30. DESTINATARIOS A LOS QUE VA DIRIGIDA LA OFERTA PÚBLICA PRIMARIA**

La oferta será dirigida a personas naturales y personas jurídicas.

**31. MODALIDAD DE COLOCACION DE LOS VALORES DE LA EMISIÓN**

"A mejor esfuerzo".

**32. MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DE LOS VALORES**

A fecha fija.

**33. PRECIO DE COLOCACION**

El precio de colocación de los Pagarés Bursátiles BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 será mínimamente a la par del Valor Nominal.

**34. FORMA DE PAGO EN COLOCACIÓN PRIMARIA**

En efectivo.

**35. BOLSA EN LA CUAL SE INSCRIBIRÁ LA EMISIÓN**

Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

**36. AGENCIA DE BOLSA ENCARGADA DE LA ESTRUCTURACIÓN DE LA EMISIÓN**

BISA S.A. Agencia de Bolsa.

**37. AGENTE COLOCADOR**

BISA S.A. Agencia de Bolsa.

**38. REPRESENTANTE COMÚN DE TENEDORES DE PAGARÉS BURSÁTILES**

Se designó a PROMOTORA FINANCIERA Y TECNOLOGICA CONSULTORES S.R.L. (PROFIT CONSULTORES S.R.L.) como el Representante Común de los Tenedores de Pagarés Bursátiles provisorio para el Programa de Emisiones; mismo que fuera ratificado y por tanto representará a todas las Emisiones dentro del Programa de Emisiones. Los datos del Representante Común de los Tenedores de Pagarés Bursátiles se detallan a continuación:

Denominación o razón social	Promotora Financiera y Tecnológica Consultores S.R.L.
Rótulo comercial	PROFIT CONSULTORES,S.R.L.

Arce N° 2631  
Militari. Piso 15  
Telf./Fax: 2434515 - 2434516  
www.bisabolsa.com  
La Paz - Bolivia

6 de 7

Domicilio legal	Av. Arce N° 2132 Edif. Illampu Piso 10, Oficina 10A. Zona de Sopocachi de la ciudad de La Paz – Bolivia.
Representante Legal	Marcela Anslinger Ambóni en virtud del Testimonio de Poder N° 190/2010 otorgada por ante Notario de Fe Pública del Distrito Judicial de La Paz Dr. Juan Carlos Rivera Aldazosa en fecha 05 de marzo del 2010.
Matrícula de Comercio	00103495
Número de Identificación Tributaria	1018497028
Número de teléfono	(591 2) 2441685 – (591 2) 2445816

Los deberes y facultades del Representante de Tenedores, además de los establecidos en los artículos 654 y 655 del Código de Comercio, se encuentran descritos en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagars Bursátiles BISA BOLSA II.

### 39. POSIBILIDAD DE QUE LOS PAGARÉS BISA BOLSA II – EMISIÓN 7 SEAN LIMITADOS O AFECTADOS POR OTRA CLASE DE VALORES.

A la fecha BISA S.A. Agencia de Bolsa mantiene las siguientes Emisiones de Valores vigentes:

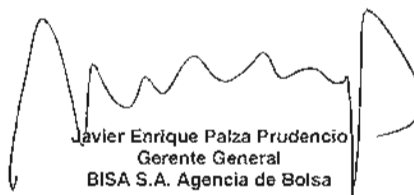
Emisión	Clave de Pizarra	Monto de la Emisión	Fecha de Vencimiento
Pagars Bursátiles BISA BOLSA II – Emisión 5	BIA-PB2-E5U	USD 1.500.000.-	22/02/2013
Pagars Bursátiles BISA BOLSA II – Emisión 6	BIA-PB2-E6U	USD 600.000.-	27/09/2013

Las demás características y condiciones de la presente Emisión se encuentran detalladas en el Prospecto Marco del Programa de Emisiones de Pagars Bursátiles BISA BOLSA II.

La Paz, 12 de octubre de 2012.



Carlos Alberto Ferrel Fernández  
Sub Gerente de Inversiones  
BISA S.A. Agencia de Bolsa



Javier Enrique Palza Prudencio  
Gerente General  
BISA S.A. Agencia de Bolsa